

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-4760 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 209/13.*

El jefe de la Oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la primera licitación celebrada el 27 de marzo de 2014, y no habiéndose acordado una segunda licitación, para la enajenación mediante subasta pública de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites para la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Bienes embargados a enajenar:

1) Lote número uno.

Urbana. Número ciento treinta y nueve. Trastero señalado con el número 30 situado en la planta de sótano número 1 de un edificio en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, calle Respuela, en la unidad de ejecución UC 4, número 2.1, tiene una superficie útil aproximada de seis metros cuadrados.

Finca registral número 16049 de Bezana/Impares, inscrita en el Folio 207, Tomo 2668, Libro 184 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Referencia Catastral: 7102020VP2170S0139XL

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 5.610,39 euros.

Cargas que gravan este bien: Sin cargas.

2) Lote número dos.

Urbana. Número ciento cincuenta y nueve. Trastero señalado con el número 50 situado en la planta de sótano número 2 de un edificio en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, calle Respuela, en la unidad de ejecución UC 4, número 2.1, tiene una superficie útil aproximada de tres metros cuadrados.

Finca registral número 16089 de Bezana/Impares, inscrita en el Folio 021, Tomo 2669, Libro 185 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Referencia Catastral: 7102020VP2170S0159DP

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 2.482,86 euros.

Cargas que gravan este bien: Sin cargas

3) Lote número tres.

Urbana. Número ciento sesenta y cuatro. Trastero señalado con el número 55 situado en la planta de sótano número 2 de un edificio en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, calle Respuela, en la unidad de ejecución UC 4, número 2.1, tiene una superficie útil aproximada de cinco metros cuadrados.

LUNES, 7 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 67

Finca registral número 16099 de Bezana/Impares, inscrita en el Folio 031, Tomo 2669, Libro 185 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Referencia Catastral: 7102020VP2170S0164GS

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 4.965,75 euros.

Cargas que gravan este bien: Sin cargas

Primera. Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "adjudicación directa; expediente: subasta; número: 209/13", haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número ó código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en el Paseo Pereda, número 13, planta segunda de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14,00 horas del 27 de mayo de 2014.

Segunda. Como el bien ha sido objeto de una sola licitación en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación, el precio mínimo de adjudicación, será de:

Lote número uno. Cinco mil seiscientos diez euros con treinta y nueve céntimos (5.610,39 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote número dos. Dos mil cuatrocientos ochenta y dos euros con ochenta y seis céntimos (2.482,86 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote número tres. Cuatro mil novecientos sesenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos (4.965,75 €), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera. Por la Mesa de Subasta, se formulará propuesta de adjudicación, si existiese uno o varios posibles adjudicatarios.

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios el correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Quinta. En particular, se advierte, a los adjudicatarios que si no se satisface el precio de remate, en el plazo de quince días hábiles, desde la entrega del acta de adjudicación, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio del remate.

Santander, 31 de marzo de 2014.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2014/4760

CVE-2014-4760